

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-006/2022

ACTOR: JULIO CRUZ HERNÁNDEZ

RESPONSABLE: PRESIDENTE DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

Vistas las constancias que obran en autos del expediente, se advierte que para resolver el presente asunto es indispensable solicitar diversa documentación, por lo que, con fundamento en el artículo 34, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, se acuerda lo siguiente:

ÚNICO. Se **REQUIERE** a la *“subcomisión encargada de dar seguimiento y concluir los procedimientos intrapartidistas, o cualquier otro que mantenga indefinido el estatus de un delegado del Partido Encuentro Solidario Zacatecas”*¹, para que dentro del término de **24 horas** siguientes a que le sea notificado el presente acuerdo, **remita a este órgano jurisdiccional primero vía correo electrónico y posteriormente correo postal:**

- **Copia certificada del acta de la sesión del catorce de enero** del presente año mediante la cual la *“Comisión encargada de cumplir con los artículos transitorios segundo y octavo de los estatutos del entonces Partido Político Nacional Encuentro Solidario y que atraerá las funciones y responsabilidades de los órganos nacionales facultados para la celebración de los congresos estatales, su registro en caso de optar por su registro como partidos políticos estatales, modificar los documentos básicos para tal propósito, subsanar y atender cualquier requerimiento u observación de la autoridad electoral en los estados”* **ordena la creación de la Subcomisión.**

¹ En adelante Subcomisión

Lo anterior, con el apercibimiento que de no cumplir, o no enviar la documentación ordenada en el presente acuerdo, **se le aplicará alguna de las medidas de apremio** previstas en el artículo 40 de la Ley de Medios de Impugnación en el Estado.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la secretaria de estudio y cuenta **Vania Arlette Vaquera Torres**, con quien actúa y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-006/2022

ACTOR: JULIO CRUZ HERNÁNDEZ

RESPONSABLE: PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiséis de mayo de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Requerimiento** del día veinticinco de mayo del año en curso, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las diez horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZÁLEZ

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS